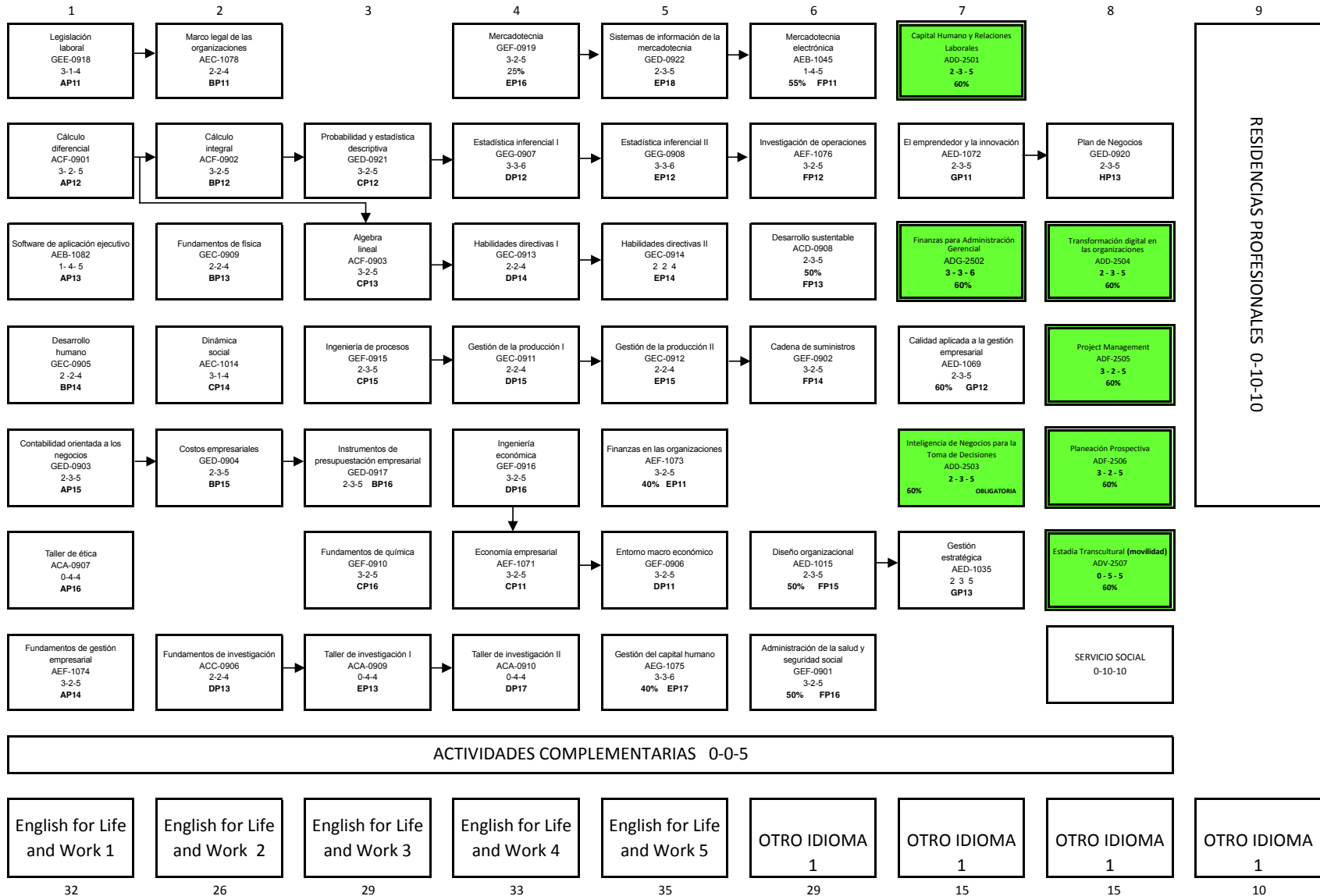


% DE AVANCE: Hasta cumplir el porcentaje marcado se podrá cursar la materia.
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: El valor de las actividades complementarias establecidas en el plan de estudios es de 5 créditos, considerando que cada crédito equivale a 20 horas y su cumplimiento debe ser del 1° al 7°. Revisa el Catálogo de Actividades Complementarias.
SERVICIO SOCIAL: Lo podrás realizar cuando acredites 70% de los créditos totales del plan de estudios.
RESIDENCIAS PROFESIONALES: Las podrás realizar cuando acredites el 80% de los créditos totales del plan de estudios y haber acreditado las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y SERVICIO SOCIAL.

Estructura Genérica 205
Residencias Profesionales 10
Servicio Social 10
Actividades Complementarias 5
Módulo de Especialidad 30
Total de Créditos 260